

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS

enero – diciembre de 2023

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Acuerdo de Paz

Contenido

Presentación.....	3
1. ¿Qué hicimos en el 2023?	4
a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación.....	4
b. Avances en Instrumentos normativos y otras acciones para la construcción de Paz.	41
2. Participación ciudadana, control social y denuncia de actos irregulares.	41
a. Control social.....	41

Presentación

En la Registraduría Nacional del Estado Civil ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz adelantadas entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 2.

*Participación política:
Apertura democrática
para construir la Paz*

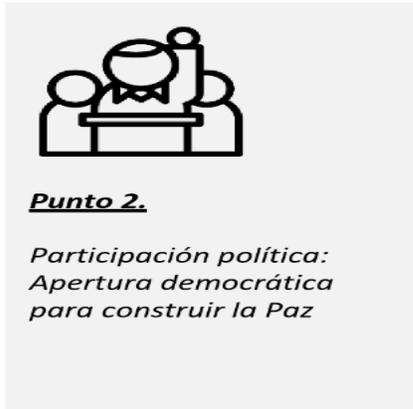
También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado, en el marco de las competencias legales, con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

1. ¿Qué hicimos en el 2023?

a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son:



Punto 2 del Acuerdo Participación política:

2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.

2.3.2. Promoción de la participación electoral.

Acción 1. Jornadas de Registro Civil e Identificación enfocada a los municipios PDET.

Compromiso que atiende:

Realizar una campaña nacional de cedulação masiva, con prioridad en las zonas marginadas de los centros urbanos y en las zonas rurales, particularmente en las más afectadas por el conflicto y el abandono y previendo medidas para facilitar el acceso a esta campaña por parte de las mujeres rurales.



Con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta de la Entidad frente a la necesidad de documentar aquella población que por diversas razones tiene dificultad de acceso a las oficinas que la Registraduría tiene dispuestas en todos los municipios del territorio nacional; se atiende a la población desplazada y/o vulnerable, a través de jornadas móviles de la Unidad de Atención a Población en Condición de Vulnerabilidad - UDAPV, garantizando

así, el derecho a la identidad (Registro Civil, Tarjeta de identidad y Cédula de Ciudadanía), el respeto, protección, restablecimiento y promoción de los derechos de los niños, niñas, jóvenes, mujeres, adultos mayores, indígenas, afrodescendientes y personas en condición de discapacidad, afectados y desplazados por el conflicto armado interno.

Las jornadas de Registro Civil e Identificación son totalmente gratuitas, y son coordinadas en conjunto con las gobernaciones y/o alcaldías, con el fin de establecer las necesidades de identificación y las poblaciones que deben ser atendidas.

Con la Unidad de Atención a Población en Condición de Vulnerabilidad – UDAPV, se busca ampliar la cobertura de servicios que ofrece la Registraduría Nacional del Estado Civil, y que responde a las necesidades en término de identificación que se evidencia en los territorios, y se plasma en la regionalización que se establece para cada vigencia. Progresivamente se han venido adelantando acciones significativas que incluyen esfuerzos de carácter presupuestal y administrativos para responder a las demandas y necesidades que se requieren en el territorio nacional.

Adicional a esto se mantuvo en ejecución y actualizado el proyecto de inversión, generado por el Departamento Nacional de Planeación DNP, denominado: *“FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN EN IDENTIFICACIÓN PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD”*, APD Nacional.

Este proyecto ha permitido llegar a los sitios más apartados del territorio nacional y a los más afectados, históricamente, por el conflicto armado.

¿Quiénes se beneficiaron?



RESUMEN JORNADAS UNIDAD DE ATENCION EN CONDICION DE VULNERABILIDAD		
VIGENCIA PDET 2023		
NUMERO DE JORNADAS	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
25	13	25

REGISTRO CIVIL	CEDULA	TARJETA DE IDENTIDAD	PG (POSTGRABACION DE REGISTRO CIVIL)
458	8.227	868	0
TOTAL VIGENCIA 2023 PDET			
9.553			

¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Esta acción se desarrolló en los siguientes municipios, el cual, se identifica la cantidad de personas beneficiadas durante las jornadas de registro civil e identificación desarrolladas por la UDAPV.



Subregión PDET	Dpto.	Municipio	RCN	TI	CC	TOTAL
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	BUENOS AIRES	15	40	152	207
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	CALDONO	0	0	240	240
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	ANORÍ	0	10	273	283
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	EL BAGRE	0	58	146	204
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	NECHÍ	0	10	377	387
CHOCÓ	CHOCÓ	BOJAYA	0	11	15	26
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	13	62	1.799	1.874
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO	CAQUETÁ	SOLANO	15	127	360	502
MACARENA - GUAVIARE	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	62	77	695	834
MONTES DE MARÍA	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	0	20	194	214

MONTES DE MARÍA	BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA	0	0	475	475
MONTES DE MARÍA	BOLÍVAR	SAN JACINTO	0	0	91	91
MONTES DE MARÍA	SUCRE	SAN ONOFRE	12	13	225	250
PACÍFICO MEDIO	CAUCA	LÓPEZ	20	0	0	20
PACÍFICO MEDIO	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	0	3	3	6
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	NARIÑO	BARBACOAS	16	24	61	101
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	0	1	48	49
PUTUMAYO	PUTUMAYO	MOCOA	0	3	495	498
PUTUMAYO	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0	10	910	920
SIERRA NEVADA - PERIJÁ	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	12	32	10	54
SIERRA NEVADA - PERIJÁ	CESAR	VALLEDUPAR	53	100	363	516
SIERRA NEVADA - PERIJÁ	LA GUAJIRA	DIBULLA	39	110	213	362
SIERRA NEVADA - PERIJÁ	MAGDALENA	SANTA MARTA	201	147	450	798
URABÁ ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	DABEIBA	0	4	403	407
URABÁ ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	TURBO	0	6	229	235
TOTAL VIGENCIA 2023 PDET			458	868	8.227	9.553

Acción 1. Campaña Nacional de identificación para población vulnerable, víctima del conflicto armado

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación. Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

Compromiso		Campañas de información, capacitación, pedagogía y divulgación, que estimulen la participación electoral a nivel nacional y regional y servicio de cedulaación (a través de campañas de cedulaación priorizando en las zonas más afectadas por el conflicto y el abandono y previendo medidas para facilitar el acceso a esta campaña por parte de las mujeres.			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector	
B.164 Porcentaje de documentos de identificación de la población identificada, tramitados.	Étnico	2017	2026	Registraduría Nacional del Estado Civil	
B.425 Campaña nacional de cedulaación masiva, con prioridad en las zonas marginadas de los centros urbanos y en las zonas rurales, particularmente en las más afectadas por el conflicto y el abandono, previendo medidas para facilitar el acceso a esta campaña por parte de las mujeres rurales	Género	2017	2026	Registraduría Nacional del Estado Civil	

¿Cómo lo hicimos?

Reporte – vigencia 2023



La Registraduría Nacional del Estado Civil de conformidad con lo establecido en el Plan Estratégico de la vigencia 2019 – 2023 “La Registraduría del Siglo XXI”, y en concordancia con las funciones asignadas al nivel desconcentrado, la Entidad inició el proceso de reingeniería de la atención a la población víctima del conflicto y población en condición de vulnerabilidad, emitiéndose la Resolución 2527 del 26 de enero de 2022 “Por la cual se reorganiza la atención de población vulnerable en la Registraduría Nacional del Estado Civil y se suprime el Grupo Interno de Trabajo “Unidad de Atención a Población Vulnerable UDAPV”, desagregando sus funciones en el Registrador Delegado para el Registro Civil y la Identificación, los Registradores Distritales y los Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil.

La entidad a través de la puesta en marcha del nuevo esquema de ejecución de las Jornadas Móviles de Atención a la Población Vulnerable, realizó mejoras significativas a la prestación del servicio de inscripción en el registro civil de nacimiento y los trámites de identificación, con el propósito de garantizar los derechos fundamentales a la personalidad jurídica y la identificación, reduciendo el número de personas desplazadas y/o vulnerables sin documentos de identidad y que la misma, pueda acceder a los diferentes beneficios que ofrece el Estado colombiano.

¿Quiénes se beneficiaron?

Reporte – vigencia 2023

Los trámites realizados en el marco de Jornadas de Atención a la Población Vulnerable, serán gratuitos y están encaminados atender a la población víctima de conflicto, desplazada, en riesgo de desplazamiento, comunidades indígenas, afrodescendientes, Rrom, mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, mujeres campesinas y en general población en condición de vulnerabilidad; así como para personas que, por la ubicación geográfica o arraigo, condición de discapacidad o imposibilidad material de asistir ante una oficina registral, puedan acceder a estos servicios, a través de los Delegados Departamentales o Registradores Distritales del Registrador Nacional del Estado Civil.



Las Jornadas Móviles de Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad, fueron financiadas con el proyecto de inversión “Fortalecimiento de la Capacidad de Atención en Identificación para la Población en Condición de Vulnerabilidad, APD nacional”, el apoyo de las entidades territoriales y de orden nacional.

Durante la vigencia 2023, fueron realizadas 231 Jornadas Móviles de Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad emitiéndose 45.145 documentos de identidad, discriminados en territorio nacional 44.995 y por Consulado 150:

Territorio Nacional: 230 Jornadas realizadas

- Registro Civil: 4.400
- Tarjetas de identidad: 8.697
- Cédulas de ciudadanía: 31.898

A nivel territorial se realizaron 230 Jornadas de Atención a la Población Vulnerable de la siguiente forma:

- Departamentos: 30
- Municipios: 95

Del total de documentos 22.370 fueron emitidos a mujeres y 22.625 a hombres.

Consulado (Panamá): 1 Jornada realizada

- Cédulas de ciudadanía: 150

Del total de documentos 91 fueron emitidos a mujeres y 59 a hombres.

Consolidado total Territorio nacional + Consulado (Panamá):
231 Jornadas realizadas

- Registro Civil: 4.400
- Tarjetas de identidad: 8.697
- Cédulas de ciudadanía: 32.048

A nivel territorial nacional y en Consulado de Panamá se realizaron 231 Jornadas de Atención a la Población Vulnerable de la siguiente forma:

- Departamentos: 30 + 1 Consulado (Panamá) = 31
- Municipios: 95 + 1 (Consulado Panamá) = 96

Del total de documentos 22.461 fueron emitidos a mujeres y 22.684 a hombres.

POBLACION VULNERABLE	TOTAL TRÁMITES	% PART.
CAMPESINO	2534	5,6%
COMUNIDAD LGTBIQ+	66	0,1%
DISCAPACITADO	338	0,7%
HABITANTE DE CALLE	159	0,4%
INDIGENA	26014	57,6%
NARP	206	0,5%
PERSONAS RETORNADAS	28	0,1%
PRIVADO DE LA LIBERTAD	3001	6,6%
PUEBLO RROM	268	0,6%
REINSERTADO	37	0,1%
TERCERA EDAD	17	0,0%
VICTIMA	9797	21,7%

VULNERABLE	2572	5,7%
OTROS	108	0,2%
TOTAL	45145	100%

¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Escriba los municipios en los que se llevaron a cabo las acciones, clasificado por departamentos; puede incluir un mapa y señalar estos municipios.



DEPARTAMENTOS - MUNICIPIOS

AMAZONAS

LETICIA

ANTIOQUIA

ANORÍ

DABEIBA

EL BAGRE

MACEO

NECHÍ

TURBO

YARUMAL

ATLÁNTICO

BARRANQUILLA

MALAMBO

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOLÍVAR

CALAMAR

CARTAGENA DE INDIAS

EL CARMEN DE BOLÍVAR

MARÍA LA BAJA

SAN JACINTO

BOYACÁ

PUERTO BOYACÁ

TUNJA

CALDAS

ANSERMA

MARULANDA

SALAMINA

CAQUETÁ

SAN VICENTE DEL CAGUÁN

SOLANO

CASANARE

HATO COROZAL

PAZ DE ARIPORO

YOPAL

CAUCA

BUENOS AIRES

CALDONO

LÓPEZ DE MICAY

PIAMONTE

POPAYÁN

PUERTO TEJADA

ROSAS

SANTANDER DE QUILICHAO

SILVIA

TOTORÓ

CESAR

AGUSTÍN CODAZZI

BOSCONIA

CURUMANÍ

VALLEDUPAR

CHOCÓ

BAGADÓ

BOJAYÁ

LORÓ

QUIBDÓ

CÓRDOBA

LORICA

MONTERÍA

CUNDINAMARCA

CHOACHÍ

FACATATIVÁ

SAN CAYETANO

SAN JUAN DE RIOSECO

TENA

TIBACUY

UBALÁ

VILLAGÓMEZ

VIOTÁ

GUAINÍA

INÍRIDA

LA GUADALUPE

GUAVIARE

SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

HUILA

NEIVA

PITALITO

LA GUAJIRA

BARRANCAS

DIBULLA

EL MOLINO

FONSECA

MAICAO

MANAURE

RIOHACHA

URIBIA

MAGDALENA

PLATO

SANTA MARTA

ZONA BANANERA

META

LA MACARENA

PUERTO GAITÁN

VILLAVICENCIO

NARIÑO

BARBACOAS

SAN ANDRÉS DE TUMACO

NORTE DE SANTANDER

SAN JOSÉ DE CÚCUTA

PANAMÁ

PANAMÁ

PUTUMAYO

MOCOA

SAN MIGUEL

RISARALDA

PEREIRA

PUEBLO RICO

SANTANDER

BARRANCABERMEJA

FLORIDABLANCA

GIRÓN

PIEDRECUESTA

SUCRE

SAN ONOFRE
SINCELEJO

TOLIMA

HONDA
IBAGUÉ

VALLE DEL CAUCA

BUENAVENTURA
JAMUNDÍ
SANTIAGO DE CALI

VAUPÉS

CARURÚ
MITÚ

VICHADA

PUERTO CARREÑO

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



El principal obstáculo que se tuvo para el desarrollo de las Jornadas Móviles de Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad, es el bajo presupuesto con el que cuenta la Entidad para el desarrollo de las mismas.



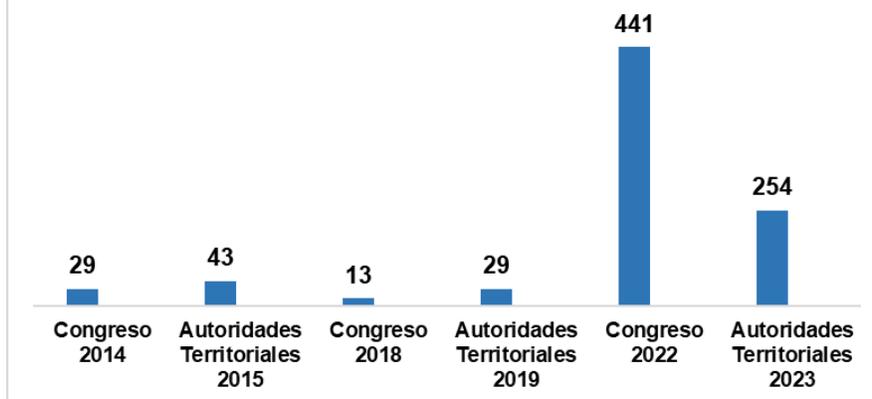
¿Cómo lo hicimos?



2023

Para la vigencia de 2023, la Registraduría Nacional del Estado Civil cumplió con aumentar la cobertura de puestos de votación en todo el territorio nacional para facilitar que los habitantes de las zonas alejadas y dispersas puedan ejercer el derecho al voto en un sitio cercano a su residencia. El país cuenta ahora con 254 puestos de votación más para un total de 7318 que continuarán funcionando para las próximas elecciones ordinarias. Esto significa que, desde las elecciones de Congreso de 2022, la Registraduría ha logrado aumentar la cobertura en más del 1000 % con respecto a las elecciones ordinarias anteriores:

Nuevos puestos de votación en la zona rural: 2011-2023



Por otra parte, en este mismo certamen la Registraduría también continuó creando puestos de votación en las comunidades y poblaciones étnicas en tanto que se instalaron 77 nuevos puestos. En total, en el país se cuenta con 1150 puestos para las comunidades y poblaciones étnicas y que continuarán funcionando para las próximas elecciones ordinarias.



¿Quiénes se beneficiaron?

2022

Con la creación de 254 nuevos puestos de votación para las elecciones territoriales de 2023, se beneficiaron un total de 62 412 ciudadanos, cifras que incluyen a los habitantes de las comunidades étnicas que contaron con nueva infraestructura para ejercer el derecho al voto.



¿En qué municipios desarrollamos la acción?

AMAZONAS	1
TARAPACA	1
ANTIOQUIA	24
AMALFI	1
ANTIOQUIA	1
BELLO	1
CAREPA	1
COPACABANA	1
DABEIBA	2
GIRARDOTA	1
ITAGUI	1
MEDELLIN	5
REMEDIOS	2

SEGOVIA	1
SONSON	1
TURBO	1
VEGACHI	1
YALI	1
YOLOMBO	1
ZARAGOZA	2
BOLIVAR	4
NOROSI	2
RIOVIEJO	1
TURBACO	1
BOYACA	1
SOCHA	1
CALDAS	9
MANIZALES	3
NEIRA	2
NORCASIA	1
PENSILVANIA	1
SUPIA	2
CAQUETA	6
EL DONCELLO	1
PUERTO RICO	1
SAN VICENTE DEL CAGUAN	1
SOLANO	2
VALPARAISO	1
CASANARE	4
SACAMA	1
TRINIDAD	1
YOPAL	2
CAUCA	14
BOLIVAR	3
EL TAMBO	1
MORALES	1
POPAYAN	5
SANTANDER DE QUILICHAO	1
SUAREZ	3
CESAR	3
MANAURE BALCON DEL CESAR (MANA	1
VALLEDUPAR	2
CHOCO	23
BOJAYA (BELLAVISTA)	10
CARMEN DEL DARIEN	3

EL LITORAL DEL SAN JUAN	4
ISTMINA	1
RIOSUCIO	5
CORDOBA	13
CHINU	5
CIENAGA DE ORO	2
LORICA	1
MONTELIBANO	1
MONTERIA	3
MOÑITOS	1
CUNDINAMARCA	22
ANOLAIMA	1
BITUIMA	1
CAQUEZA	1
FUSAGASUGA	2
GACHALA	1
GUADUAS	1
GUASCA	1
LA PALMA	1
MEDINA	2
SAN FRANCISCO	1
SOACHA	1
TOCANCIPA	1
UBALA	4
UBATE	3
VILLETA	1
GUAINIA	1
INIRIDA	1
GUAVIARE	3
CALAMAR	2
SAN JOSE DEL GUAVIARE	1
HUILA	10
CAMPOALEGRE	1
GARZON	3
ISNOS	1
NEIVA	1
PALERMO	1
PITALITO	3
MAGDALENA	6
ALGARROBO	1
PUEBLOVIEJO	1
SANTA MARTA	4

META	5
PUERTO GAITAN	3
SAN MARTIN DE LOS LLANOS	1
VILLAVICENCIO	1
NARIÑO	21
BARBACOAS	5
COLON (GENOVA)	1
LA FLORIDA	1
SAMANIEGO	1
SAN LORENZO	1
TUMACO	12
NORTE DE SAN	4
CHINACOTA	1
EL ZULIA	1
OCAÑA	2
PUTUMAYO	8
MOCOA	1
PUERTO GUZMAN	3
SAN MIGUEL (LA DORADA)	3
VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)	1
RISARALDA	5
PEREIRA	2
PUEBLO RICO	2
SANTA ROSA DE CABAL	1
SANTANDER	14
BARRANCABERMEJA	1
CERRITO	3
CONCEPCION	1
GAMBITA	1
GIRON	2
PUERTO PARRA	1
RIONEGRO	2
SIMACOTA	3
SUCRE	5
CAIMITO	1
COLOSO (RICAURTE)	1
SINCELEJO	1
SUCRE	2
TOLIMA	31
CARMEN DE APICALA	3
CHAPARRAL	9
COELLO	1

COYAIMA	1
DOLORES	1
IBAGUE	3
PLANADAS	1
RIOBLANCO	3
ROVIRA	3
SANTA ISABEL	5
VENADILLO	1
VALLE	9
BUGA	3
CALI	2
CANDELARIA	1
PALMIRA	1
TULUA	1
YUMBO	1
VAUPES	4
BUENOS AIRES (PACOA)	1
MITU	3
VICHADA	4
CUMARIBO	4
Total general	254

Acción 2. Documento de diagnóstico participativo, con enfoque de género de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto.

Compromiso	Promover un ejercicio ampliamente participativo de diagnóstico con enfoque de género, de los obstáculos que enfrentan estas poblaciones en el ejercicio del derecho al voto, y adoptar las medidas correspondientes, la gestión que la organización electoral adelante para estimular y facilitar la participación electoral, de las poblaciones más vulnerables y más apartadas (rurales, marginadas, desplazadas y víctimas).			
	Indicador	Tipo	Inicio	Fin
B.167 Documento de diagnóstico participativo realizado y divulgado, con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población	Género	2017	2019	Registraduría Nacional del Estado Civil

más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto (incluida la mujer)				
B.G.9 Documento de diagnóstico participativo realizado y divulgado, con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto	Género	2017	2019	Registraduría Nacional del Estado Civil

¿Cómo lo hicimos?

2023

En el primer trimestre de 2023, el Ministerio del Interior respondió afirmativamente la solicitud de adopción del documento *Profundizar la inclusión electoral: diagnóstico de las barreras que impiden a poblaciones vulnerables y subrepresentadas en Colombia el ejercicio de su derecho al voto*, que está asociado a dos indicadores: B.167 y B.G.9; por consiguiente, a partir de 2024 se marcarán como cumplidos por parte del Departamento Nacional de Planeación, administrador de la plataforma del SIPO.

No obstante, en el 2023 se reportaron las siguientes actividades conducentes a superar las barreras según el tipo de población y que responden a las recomendaciones del texto anexo al documento de diagnóstico *Propuestas y recomendaciones para profundizar la inclusión electoral* y que son de competencia directa de la Entidad o que no requieren de ajustes legales:

1. *Producir y distribuir un módulo educativo sobre enfoque diferencial, adicional a las cartillas ya existentes sobre derechos electorales. Tal material se debe publicar en la página web de la Registraduría, para reforzar la instrucción presencial. Mediante una circular, el Registrador Delegado en lo Electoral podrá disponer lo necesario para que esto se lleve a cabo.*

La Registraduría, para la elección territorial de 2023, publicó y difundió la información con enfoque diferencial a través no solo de la página web (SICE), sino también en la plataforma de educación virtual i-electo y el material de apoyo audiovisual en las capacitaciones presenciales a los actores del proceso.

- 2. Producir y distribuir materiales pedagógicos en los lenguajes e idiomas de los pueblos indígenas. Se requiere la firma de convenios interadministrativos de cooperación entre la Registraduría y las entidades responsables que se mencionan a continuación.*

Para las elecciones territoriales de 2023, la Registraduría publicó, a través del SICE, información electoral traducida a 4 lenguas nativas, como se podrá corroborar en el siguiente enlace: <https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral-/enfoque-diferencial.php>. De igual forma, la Entidad imprimió y distribuyó el 50 % de las tarjetas electorales en San Andrés y Providencia al creole.

Por último, se contrataron traductores de lenguas nativas en los puestos de votación, según las necesidades reportadas por las Delegaciones Departamentales, para que orientaran a los ciudadanos sobre cómo votar, entre otras orientaciones relacionadas con el proceso en la mesa.

- 3. Si bien la RNEC ha venido implementando esta pedagogía mediante herramientas close caption, intérprete de lengua de señas, espacios televisivos, canal YouTube, entre otras, estas, por su misma naturaleza, no llegan a toda la población con discapacidad, especialmente en áreas rurales o alejadas de los centros urbanos, ni a las personas con discapacidad analfabetas. Es necesario que las delegaciones departamentales de la Registraduría adelanten jornadas pedagógicas sobre el manejo de las tarjetas electorales, de forma coordinada con las organizaciones sociales de personas con discapacidad y con los comités territoriales de discapacidad. Es importante que estas actividades se desarrollen con suficiente anticipación.*

La Registraduría ha continuado realizando los ajustes razonables para que la información electoral sea accesible para las personas con discapacidad. En la página web de la Entidad cuenta con herramientas de acceso para la consulta de los trámites y servicios, así como para informarse acerca de los procesos electorales en el SICE. Por otra parte, para las elecciones territoriales del 29 de octubre de 2023 y en aras de garantizar y socializar los ajustes razonables para las personas con discapacidad, la Registraduría Delegada en lo Electoral lideró y citó, para estos efectos, 3 reuniones con el Consejo Nacional Electoral, Ministerio del Interior, INCI, INSOR, Procuraduría, Defensoría, representantes de las sociedad civil del Consejo Nacional de Discapacidad, Misión de Observación Electoral y otras organizaciones interesadas. Además, participó en las reuniones convocadas por el Consejo Nacional de Discapacidad y el Grupo de Enlaces Sectorial con ocasión a la realización de la elección en mención. En todas las reuniones cada entidad u organización se encarga de difundir, en lo posibles, la información electoral a los ciudadanos con discapacidad.

8. *Modificar las páginas web de las autoridades electorales para que sean plenamente accesibles para las personas con discapacidad, respondiendo a sus necesidades particulares de comunicación.*

Como se puede corroborar en la página oficial de la Registraduría, se cuenta con un botón de ajustes razonables para las personas con discapacidad, en particular para la población ciega y sorda.

10. *En la medida en que se desarrollen opciones de voto alternativo para las personas con discapacidad, se hace necesario plantear una estrategia coordinada e implementar un plan de acción estatal que permita el acceso al voto de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones. Se sugiere establecer espacios de coordinación interinstitucional para la implementación de ajustes razonables que puedan ser garantizados, conforme a los recursos y tecnologías disponibles.*

Si bien la mayoría de las reformas propuestas recaen en modificaciones del orden legal, la Registraduría ha procurado facilitar el acceso al voto de las personas con discapacidad a través, por ejemplo, de la instalación de puestos de votación en instituciones de salud mental y cuya propuesta nació de las mesas técnicas de trabajo señaladas. En las elecciones territoriales de 2023, en coordinación con la Misión de Observación Electoral y la Fundación Asdown Colombia, los registradores del estado civil ubicaron aquellos centros que pudiesen cumplir los criterios de censo, condiciones de infraestructura y disponibilidad y autorización para el uso de los espacios. Gracias a esta gestión, para las elecciones del 29 de octubre, la Registraduría instaló 3 puestos de votación –Santander, Bucaramanga (hospital psiquiátrico san Camilo), Tunja, Boyacá (CRIB- Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá) y Arauca, Arauca (Unid. de Salud Mental Arauca)– que facilitaron el ejercicio del derecho al voto de las personas que reciben algún tratamiento en estas instituciones que los obliga a permanecer en ellas.

11. *Desarrollar una revisión técnica a partir de la infraestructura sobre la accesibilidad a las registradurías y puestos de votación: si bien el parágrafo del artículo 16 de la Ley 163 de 1994 determina que: “las autoridades electorales y de policía les prestarán toda la colaboración necesaria y darán prelación en el turno de votación a estas personas (las personas con discapacidad)” y dispondrá lo necesario para que se establezca una fila preferencial para esta población en los puestos de votación, existen escenarios electorales que no tienen las condiciones necesarias para responder a estas necesidades. En ese sentido y mediante circular, se puede realizar una evaluación de las condiciones de acceso en los lugares citados y ordenar la plena aplicación de lo dispuesto en la Norma.*

Desde la conformación y actualización de la División Política Electoral para las elecciones territoriales de 2023, la Registraduría Delegada en lo Electoral impartió, a través del Memorando núm. 13 del 26 de agosto de 2022, instrucciones precisas sobre la

consecución de puestos de votación accesibles para las personas con discapacidad y adultos mayores. No obstante, ante la escasez de infraestructura y ante el eventual riesgo de no contar con instalaciones apropiadas para estos efectos, se adoptó el protocolo de traslado de la urna, documentos electorales, cubículo y tarjetas al punto, dentro del puesto de votación, en el que se encuentre el ciudadano con discapacidad o adulto mayor.

12. Es necesario georreferenciar los puestos de votación en relación con los votantes y a partir de ello aumentar o modificar su ubicación. Las reglas relacionadas con la creación de puestos de votación se encuentran en los artículos 79 y 99 del Código Electoral. La aplicación de estas normas requiere la toma de decisiones previa por parte de la Registraduría, por ejemplo, en la determinación y manejo de municipios con potencial electoral de más de 20.000 cédulas. Por su parte, el artículo 99 del Código, además de fijar unos requisitos para la ubicación de las mesas, establece un tiempo para que el Concejo municipal cree los respectivos corregimientos en los cuales se dispondrán los puestos de votación, señalando como término los seis meses anteriores a la respectiva elección. Para modificar estos tiempos, procesos y requisitos, es necesario introducir cambios al Código Electoral mediante una Ley Estatutaria. Como antecedente, es importante recordar que una propuesta en este sentido se presentó en el último Proyecto de reforma política, en el primer periodo de la legislatura 2017-2018, pero no prosperó.

Por un lado, la Registraduría Nacional del Estado Civil cuenta con todos los puestos de votación georreferenciados y disponibles para la consulta de cualquier ciudadano. Por el otro, sobre la base de los compromisos de los Acuerdos de Paz y el impulso dado en el Acto Legislativo 002 de 2021 (CITREP) en materia de cobertura de infraestructura electoral, la Entidad ha superado las restricciones del artículo 99 del Código y ha crecido sustancialmente en cobertura en las zonas alejadas y dispersas, como se explica en el numeral 8 del presente oficio.

17. Establecer una medida afirmativa urgente que permita contar con estadísticas de la población con discapacidad habilitada para votar, desde una línea base que permita identificar los ajustes razonables que requiere esta población de acuerdo con las barreras que enfrenta, según el tipo de limitaciones (sensoriales, físicas, cognitivas o mentales).

Ante la ausencia de un censo completo, la Registraduría adopta todas las medidas para la totalidad de los puestos de votación en el país (protocolos, cubículos con ajustes razonables y tarjetas braille).

19. *Permitir, en aquellos comicios que tengan candidatos o candidatas con discapacidad auditiva y/o visual, que las tarjetas electorales tengan incorporados lenguajes diferenciados.*

Las tarjetas braille impresas y distribuidas en todos los puestos de votación cumple con esta necesidad de eliminación de barreras.

20. *Si hay postulación de candidatos o candidatas de grupos étnicos, permitir que los cuadernillos incluyan sus imágenes y que estén redactados en lenguas maternas, en aquellos territorios con alta densidad de estas poblaciones.*

Los cuadernillos guías se construyen de tal forma que solamente se tenga que consultar el logo o símbolo y el número para identificar al candidato con su respectiva foto. No obstante, otras medidas como la traducción de la información electoral en lenguas nativas y los traductores en los puestos de votación contribuyen a orientar al ciudadano.

22. *Se identificó en el déficit de ayudas a las necesidades diferenciales de las personas con discapacidad en los puestos de votación, uno de los principales factores que desestimula su participación electoral.*

Aunque hace falta mayor cobertura en los instrumentos y elementos para garantizar el derecho a la igualdad en materia de participación, la Entidad gradualmente ha implementado estas medidas. En todo caso, producto de las mesas de trabajo se han venido reuniendo propuestas u oportunidades de mejora.

23. *Para el desarrollo de esta propuesta se puede levantar una estadística de personas con discapacidad a partir de la inscripción de la cédula, para saber si la persona tiene dicha condición y disponer su votación en mesa accesible. Se puede, mediante circular, determinar la metodología que se debe seguir por parte de los y las funcionarias electorales respecto de la inscripción de personas con discapacidad física.*

La Registraduría ya implementó, en los formularios de inscripción de ciudadanos, la caracterización según el tipo de discapacidad. Esta información se comparte con las Registradurías para efectos de realizar los ajustes razonables.

Para fomentar la participación política de las mujeres, desde el Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales (CEDAE), se llevaron a cabo las siguientes acciones y estrategias para su fortalecimiento:

- Inscripción y apertura del curso de Diseño de campañas políticas para mujeres, realizado junto con el Consejo Nacional Electoral, la Escuela Superior de Administración Pública, la Secretaría Distrital de la Mujer y la Organización Artemisas. Se beneficiaron más de 5100 mujeres.

- Realización de la investigación *En busca de la paridad entre mujeres y hombres en la elección de cargos por voto popular: caso Colombia*, que analiza los datos de participación de mujeres en calidad de electas en los cargos de elección popular.
- Realización del seminario taller de *Participación política de la mujer y no violencia política para la ciudadanía en Quibdó – Chocó*, dirigido a lideresas políticas, defensoras de derechos humanos, jóvenes, movimientos políticos, entre otras junto al Consejo Nacional Electoral y la Procuraduría General de la Nación.
- Foro Virtual Violencia contra las mujeres en la vida política – Tipificación de la VCOMP y espacios de revictimización.
- Foro Virtual Financiación de campañas políticas con enfoque de género” y realización de infografía para la pedagogía a la ciudadanía.
- Foro Virtual Derecho a la identidad de las personas con identidades de género diversas.
- Reuniones de articulación con el equipo de Género y Etnias del Consejo Nacional Electoral y la Gobernación del Meta para capacitaciones sobre Diseño de campañas políticas para mujeres.
- Participación en el evento Más mujeres más democracia de Caracol Radio y ONU MUJERES.
- Participación y exposición sobre la participación política de las mujeres y la violencia contra las mujeres en política en el *Seminario nacional de ética y política de la organización ruta pacífica de mujeres*.
- Realización de la *Escuela de participación política para mujeres*.

Por otra parte, desde la expedición de la Resolución núm. 3480 de 2020, la Registraduría ha cumplido a cabalidad con lo ordenado por el Consejo Nacional Electoral en materia de protección y difusión de los derechos de las personas trans. Dichas acciones pueden resumirse en 3 frentes: capacitación presencial, elaboración de piezas y protocolos, y difusión de la información a través de las plataformas de educación virtual de la Registraduría. En cuanto a la capacitación de los funcionarios de la Entidad, en las elecciones de Congreso, Presidente y autoridades territoriales se contó con la participación del Consejo Nacional Electoral, Misión de Observación Electoral, Caribe Afirmativo y la Fundación Grupo de Acción y Apoyo Trans para la realización de jornadas presenciales de sensibilización sobre el trato a las personas trans y de conocimiento de los conceptos que giran en torno al género y la sexualidad dirigidas particularmente a aquellos servidores de la Entidad que cumplieron con la función de capacitar a los actores del proceso (jurados de votación, testigos electorales, delegados de puesto, miembros de las mesas de justicia, observadores y medios de comunicación) en los comicios aludidos y cuya tarea, entre otras, era difundir la información referente al trato de las personas trans con base en lo establecido en la Resolución núm. 3480 de 2020.

A la par de estas jornadas, la Registraduría, también en coordinación y apoyo del Consejo Nacional Electoral, Misión de Observación Electoral, Caribe Afirmativo y la Fundación Grupo de Acción y Apoyo Trans, elaboraron dos protocolos de atención de las personas trans durante el trámite de inscripción de cédulas (adjuntos al presente oficio), y el cual se difundió a todos los registradores del estado civil y funcionarios inscriptores, y el proceso de las votaciones, cuya divulgación se dio en dos espacios: en el Sistema Integral de Capacitación Electoral (SICE) y en todos los puestos de votación dispuestos por la Registraduría a través de un afiche que contenía los lineamientos para su atención y un código QR para descargar el protocolo en mención.



Finalmente, además de todo el material de audiovisual de apoyo utilizado durante las capacitaciones presenciales a los actores del proceso electoral, la Registraduría difundió el trato debido hacia las personas trans mediante, por un lado y como ya se advirtió, la plataforma del SICE el cual aún contiene los protocolos, los lineamientos, las definiciones y conceptos y videos sobre estas obligaciones frente a los ciudadanos (en el siguiente podrá descargar el material: <https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/enfoque-diferencial.php>); y, por el otro, los cursos virtuales ofertados en la plataforma de Integridad Electoral o *i-electo* y en la que, de manera transversal, se incluyeron las instrucciones y fundamentos sobre el trato hacia las personas trans.



¿Quiénes se beneficiaron? 2022

Con las medidas adoptadas se beneficiaron las personas con discapacidad, personas trans, mujeres y poblaciones o comunidades étnicas. Frente a los cursos y seminarios dirigidos a la participación política de la mujer, estos fueron los resultados:

- Curso virtual de diseño de campañas con enfoque de género versión 2023: **5136 personas.**

- Seminario Nacional de Ética y Política: El impacto de la corrupción en los derechos de las mujeres – evento presencial junto a la Ruta Pacífica de Mujeres: **100 mujeres.**
- Seminario Taller presencial “Participación Política de la Mujer y no Violencia Política”: **200 mujeres.**
- Foro Herramientas para el Diseño de Campañas Políticas con enfoque de Género: **7038 personas.**
- Foro “Violencia contra las mujeres en la vida política. Tipificación y espacios de revictimización”: **10 405 personas.**
- Foro “Participación política de mujeres con discapacidad”: **4886 personas.**

¿En qué municipios desarrollamos la acción?



Las acciones se implementaron en todo el territorio nacional.

Acción 3. Estudio y diseño para la creación de nuevos puestos de votación en zonas alejadas y dispersas.

Compromiso	Promover un ejercicio ampliamente participativo de diagnóstico con enfoque de género, de los obstáculos que enfrentan estas poblaciones en el ejercicio del derecho al voto, y adoptar las medidas correspondientes, la gestión que la organización electoral adelante para estimular y facilitar la participación electoral, de las poblaciones más vulnerables y más apartadas (rurales, marginadas, desplazadas y víctimas).			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
B.E.16 (Reubicar) El total del censo electoral rural y urbano en territorio de pueblos y comunidades étnicas cuenta con condiciones para ejercer el derecho al voto.	Étnico	2017	2026	Registraduría Nacional del Estado Civil
B.E.19 (Nuevos) El total del censo electoral rural y urbano en territorio de pueblos y comunidades étnicas cuenta con condiciones para ejercer el derecho al voto.	Étnico	2018	2026	Registraduría Nacional del Estado Civil

<p>B.168 Zonas alejadas y dispersas con mecanismos para facilitar el acceso a los puestos de votación.</p>	<p>Temático</p>	<p>2019</p>	<p>2026</p>	<p>Registraduría Nacional del Estado Civil</p>
---	-----------------	-------------	-------------	--

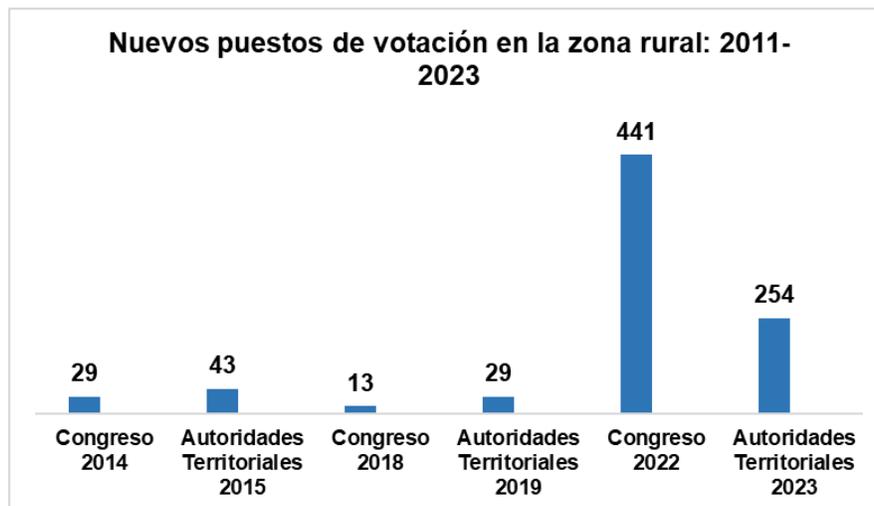


¿Cómo lo hicimos?



2023

Para la vigencia de 2023, la Registraduría Nacional del Estado Civil cumplió con aumentar la cobertura de puestos de votación en todo el territorio nacional para facilitar que los habitantes de las zonas alejadas y dispersas puedan ejercer el derecho al voto en un sitio cercano a su residencia. El país cuenta ahora con 254 puestos de votación más para un total de 7318 que continuarán funcionando para las próximas elecciones ordinarias. Esto significa que, desde las elecciones de Congreso de 2022, la Registraduría ha logrado aumentar la cobertura en más del 1000 % con respecto a las elecciones ordinarias anteriores:



Por otra parte, en este mismo certamen la Registraduría también continuó creando puestos de votación en las comunidades y poblaciones étnicas en tanto que se instalaron 77 nuevos puestos. En total, en el país se cuenta con 1150 puestos para las comunidades y poblaciones étnicas y que continuarán funcionando para las próximas elecciones ordinarias.



¿Quiénes se beneficiaron?

2023

Con la creación de 254 nuevos puestos de votación para las elecciones territoriales de 2023, se beneficiaron un total de 62 412 ciudadanos,

cifras que incluyen a los habitantes de las comunidades étnicas que contaron con nueva infraestructura para ejercer el derecho al voto.



¿En qué municipios desarrollamos la acción?

AMAZONAS	1
TARAPACA	1
ANTIOQUIA	24
AMALFI	1
ANTIOQUIA	1
BELLO	1
CAREPA	1
COPACABANA	1
DABEIBA	2
GIRARDOTA	1
ITAGUI	1
MEDELLIN	5
REMEDIOS	2
SEGOVIA	1
SONSON	1
TURBO	1
VEGACHI	1
YALI	1
YOLOMBO	1
ZARAGOZA	2
BOLIVAR	4
NOROSI	2
RIOVIEJO	1
TURBACO	1
BOYACA	1
SOCHA	1
CALDAS	9
MANIZALES	3
NEIRA	2
NORCASIA	1
PENSILVANIA	1
SUPIA	2
CAQUETA	6
EL DONCELLO	1
PUERTO RICO	1
SAN VICENTE DEL CAGUAN	1
SOLANO	2
VALPARAISO	1

CASANARE	4
SACAMA	1
TRINIDAD	1
YOPAL	2
CAUCA	14
BOLIVAR	3
EL TAMBO	1
MORALES	1
POPAYAN	5
SANTANDER DE QUILICHAO	1
SUAREZ	3
CESAR	3
MANAURE BALCON DEL CESAR (MANA)	1
VALLEDUPAR	2
CHOCO	23
BOJAYA (BELLAVISTA)	10
CARMEN DEL DARIEN	3
EL LITORAL DEL SAN JUAN	4
ISTMINA	1
RIOSUCIO	5
CORDOBA	13
CHINU	5
CIENAGA DE ORO	2
LORICA	1
MONTELIBANO	1
MONTERIA	3
MOÑITOS	1
CUNDINAMARCA	22
ANOLAIMA	1
BITUIMA	1
CAQUEZA	1
FUSAGASUGA	2
GACHALA	1
GUADUAS	1
GUASCA	1
LA PALMA	1
MEDINA	2
SAN FRANCISCO	1
SOACHA	1
TOCANCIPA	1
UBALA	4
UBATE	3

VILLETA	1
GUAINIA	1
INIRIDA	1
GUAVIARE	3
CALAMAR	2
SAN JOSE DEL GUAVIARE	1
HUILA	10
CAMPOALEGRE	1
GARZON	3
ISNOS	1
NEIVA	1
PALERMO	1
PITALITO	3
MAGDALENA	6
ALGARROBO	1
PUEBLOVIEJO	1
SANTA MARTA	4
META	5
PUERTO GAITAN	3
SAN MARTIN DE LOS LLANOS	1
VILLAVICENCIO	1
NARIÑO	21
BARBACOAS	5
COLON (GENOVA)	1
LA FLORIDA	1
SAMANIEGO	1
SAN LORENZO	1
TUMACO	12
NORTE DE SAN	4
CHINACOTA	1
EL ZULIA	1
OCAÑA	2
PUTUMAYO	8
MOCOA	1
PUERTO GUZMAN	3
SAN MIGUEL (LA DORADA)	3
VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)	1
RISARALDA	5
PEREIRA	2
PUEBLO RICO	2
SANTA ROSA DE CABAL	1
SANTANDER	14

BARRANCABERMEJA	1
CERRITO	3
CONCEPCION	1
GAMBITA	1
GIRON	2
PUERTO PARRA	1
RIONEGRO	2
SIMACOTA	3
SUCRE	5
CAIMITO	1
COLOSO (RICAURTE)	1
SINCELEJO	1
SUCRE	2
TOLIMA	31
CARMEN DE APICALA	3
CHAPARRAL	9
COELLO	1
COYAIMA	1
DOLORES	1
IBAGUE	3
PLANADAS	1
RIOBLANCO	3
ROVIRA	3
SANTA ISABEL	5
VENADILLO	1
VALLE	9
BUGA	3
CALI	2
CANDELARIA	1
PALMIRA	1
TULUA	1
YUMBO	1
VAUPES	4
BUENOS AIRES (PACOA)	1
MITU	3
VICHADA	4
CUMARIBO	4
Total general	254

Acción 4. Auditoría técnica del censo electoral

Compromiso que atiende:

Realizar una auditoría técnica del censo electoral, que contará con el acompañamiento y participación efectiva de ciudadanos y ciudadanas y de representantes de los partidos y movimientos políticos, en el marco de la promoción de una mayor transparencia electoral.

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
<p>B.169 Documento de auditoría técnica al censo electoral entregado.</p> <p>Censo electoral (auditado) que cuente con acompañamiento y participación efectiva de ciudadanos y representantes de los partidos político</p>	Temático	2017	2026	Registraduría Nacional del Estado Civil



¿Cómo lo hicimos?



2023

Para darle cumplimiento a este indicador, la Registraduría Nacional del Estado Civil suscribió el contrato núm. 070 de 2023 en el que se evaluó el grado de eficiencia, eficacia, los controles, la administración de los riesgos y realizar un examen crítico de los diferentes componentes del proceso electoral, incluidos las soluciones informáticas (infovotantes e inscripción de ciudadanos) para la conformación y actualización del censo electoral. Como resultado de la auditoría externa, no se reportan hallazgos en la prestación del servicio y en la actualización del censo (véase archivo Auditoría sistemas de información 2023).



¿Quiénes se beneficiaron?

2023

- Ciudadanía en general.
- Entes de control.
- Agrupaciones políticas.
- Sociedad civil.



¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Medida de carácter nacional.

Acción 5. Promover la transparencia en los procesos electorales.

**Compromiso
que atiende:**

Apoyar la implementación de medios electrónicos en los procesos electorales, con garantías de transparencia.

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
B.173 Sistemas de información para la promoción y transparencia electoral implementados.	Temático	2017	2019	Registraduría Nacional del Estado Civil
B.180 Nuevos puestos de votación con implementación de biometría.	Temático	2017	2021	Registraduría Nacional del Estado Civil
B.181 Proceso electoral con automatización implementada.	Temático	2017	2026	Registraduría Nacional del Estado Civil



Cómo lo hicimos?



2023

Para las elecciones ordinarias de 2023, la Registraduría garantizó el funcionamiento de los sistemas de información para la promoción y transparencia electoral, como lo fueron:

1. Registro de grupos significativos de ciudadanos: las personas que se postularon mediante las firmas de los ciudadanos contaron con un aplicativo para hacer el registro, totalmente en línea, del comité inscriptor del grupo significativo de ciudadanos, movimiento social o promotor del voto en blanco.
2. Inscripción de ciudadanos: todos los ciudadanos, en el periodo habilitado para ello, accedieron a la plataforma de inscripción de cédulas instalada en las sedes de la Registraduría y centros comerciales.
3. Inscripción de candidatos: a través de la plataforma de esta plataforma todo el proceso de inscripción se pudo hacer 100 % virtual, incluyendo la aceptación de las candidaturas pues, para ello, se contó con reconocimiento biométrico facial.
4. Designación de jurados de votación: la Registraduría puso en marcha una herramienta tecnológica para facilitarle a las empresas públicas y privadas, agrupaciones políticas e instituciones educativas el cargue de los empleados y postulados al cargo de jurado de votación, y a los registradores del estado civil el sorteo de estos, su designación mediante resolución, y comunicación del día, hora y lugar de capacitación y prestación del servicio como jurado.
5. Integridad electoral (i-electo): a través de esta plataforma se ofertaron ofertando 11 objetos virtuales para la formación electoral de los candidatos, jurados de votación, testigos, escrutadores y claveros, delegados de puestos, mesas de justicia, auditores de sistemas, generadores de contenido, observadores electorales y funcionarios de la Registraduría (<https://i-electo.registraduria.gov.co/>)
6. Sistema Integral de Capacitación Electoral (SICE): en la página web de la Registraduría, los ciudadanos pueden ingresar al SICE y conocer las actividades y normativa relacionada con las elecciones territoriales de 2023: <https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral-/>.
7. Designación y acreditación de testigos electorales: a través de esta plataforma las agrupaciones políticas pudieron, totalmente en línea, postular a los testigos electorales de los puestos de votación y las comisiones escrutadoras, y recibir las respectivas acreditaciones.

8. Aplicativo de Infovotantes: mediante esta herramienta, de descarga gratuita, los ciudadanos consultaron no solo su puesto de votación, sino también los candidatos en contienda, las tarjetas electorales y los resultados producto del preconteo.

9. Monitoreo de los puestos de votación: a través de esta aplicativo, los funcionarios de la Registraduría reportaron todas las actividades relacionadas con el alistamiento, apertura y funcionamiento de los puestos de votación.

10. Preconteo, digitalización y escrutinios: la Registraduría implementó el sistema de preconteo (transmisión no oficial de los resultados de la votación vía telefónica o imagen), digitalización de los formularios E-14 de Delegados (publicados inmediatamente en la página de la Registraduría Nacional) y de Claveros (publicados en las comisiones escrutadores), y el software de escrutinios para la consolidación y declaratoria de los resultados oficiales de la elección.

En comparación con las herramientas implementadas en la última elección ordinaria (Congreso y Presidente de la República), para la vigencia de 2023 se sumaron cuatro herramientas para un total de 10.

Por otra parte, la Registraduría Nacional del Estado Civil, para darle cumplimiento a lo ordenado en la Ley 1475 de 2011 y en atención al compromiso de aumentar progresivamente la biometría en los puestos de votación para evitar la suplantación de los ciudadanos, en el marco de la realización de las elecciones territoriales de 2023 instaló 30 108 estaciones biométricas, en 1168 puestos de votación, lo cual supone un incremento del 10 % en puestos y del 49 % en estaciones con respecto a las elecciones ordinarias de 2022 en las que se instalaron 20 250 estaciones biométricas en 1059 puestos de votación.

Finalmente, desde 2023 y por iniciativa de la Registraduría Nacional del Estado Civil y el impulso del Gobierno Nacional, se logró la aprobación del nuevo Código Electoral por parte del Congreso de la República (proyecto de ley 111 de 2022 – Senado y 277 Cámara "*Por la cual se expide el código del registro civil, identificación de las personas y el proceso electoral colombiano*"). En él se actualizan y modernizan, entre otros, los procesos y procedimientos electorales en sus tres etapas, y consolida la dispersión normativa relacionada con el sistema electoral colombiano. En particular, el Congreso de la República adoptó, en el artículo 55, tres modalidades de voto: manual, anticipado y voto electrónico mixto, definido como "*... el marcado por el votante con ayuda de tecnología en el proceso de emisión y/o conteo del voto*", es decir, el uso de tecnología para marcar los votos en los puestos. No obstante, por tratarse de un proyecto de ley estatutaria, la Corte Constitucional se encuentra en el proceso de revisión de la constitucionalidad de lo aprobado por parte del Congreso de la República, y hasta tanto no haya un pronunciamiento de exequibilidad o no del proyecto la Registraduría continuará aplicando la legislación vigente y, en concreto, el proceso manual.



¿Quiénes se beneficiaron?

2023

- Ciudadanía en general.
- Gobierno Nacional.
- Rama judicial y entes de control.
- Fuerza Pública.
- Agrupaciones políticas.
- Sociedad civil.

Para el caso de la biometría, un total de 9 988 937 ciudadanos inscritos en estos puestos fueron beneficiados, además de los entes de control, agrupaciones políticas y la sociedad civil en tanto que se trató de una medida para garantizar la transparencia y evitar el delito de suplantación.



¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Las acciones son aplicables para todo el territorio nacional. Sin embargo, la biometría fue instalada en los siguientes municipios y puestos:

Departamento y municipio	Puestos
ANTIOQUIA	122
APARTADO	13
CACERES	1
CAUCASIA	9
EL BAGRE	4
ITUANGO	1
MEDELLIN	57
NECHI	1
PUEBLORRICO	1
REMEDIOS	2
SABANETA	12
SEGOVIA	4
TARAZA	4
TURBO	7
VALDIVIA	1
YARUMAL	3
ZARAGOZA	2
ARAUCA	23
ARAUCA	9
ARAUQUITA	4
SARAVENA	5

TAME	5
ATLANTICO	132
BARRANQUILLA	63
MALAMBO	9
PUERTO COLOMBIA	3
SABANALARGA	8
SOLEDAD	49
BOGOTA D.C.	68
BOGOTA. D.C.	68
BOLIVAR	90
ARENAL	1
CANTAGALLO	1
CARTAGENA	60
CLEMENCIA	1
EL CARMEN DE BOLIVAR	8
MAGANGUE	9
MONTECRISTO	1
MORALES	1
SAN FERNANDO	1
SAN JACINTO	4
SAN PABLO	1
SANTA ROSA DEL SUR	1
SIMITI	1
CAQUETA	23
EL DONCELLO	1
FLORENCIA	18
SAN VICENTE DEL CAGUAN	4
CASANARE	18
VILLANUEVA	4
YOPAL	14
CAUCA	1
CALDONO	1
CESAR	45
AGUSTIN CODAZZI	5
LA JAGUA DE IBIRICO	4
LA PAZ	1
MANAURE BALCON DEL CESAR (MANA	1
PUEBLO BELLO	1
VALLEDUPAR	33
CHOCO	14
BOJAYA (BELLAVISTA)	1
CONDOTO	1

ISTMINA	1
JURADO	1
QUIBDO	10
CORDOBA	58
CERETE	6
CIENAGA DE ORO	4
MONTELIBANO	6
MONTERIA	34
PUERTO LIBERTADOR	2
TIERRALTA	6
CUNDINAMARCA	61
COGUA	2
COTA	5
GIRARDOT	13
NILO	1
RICAURTE	2
SILVANIA	2
SOACHA	35
YACOPI	1
GUAVIARE	6
SAN JOSE DEL GUAVIARE	6
HUILA	29
NEIVA	29
LA GUAJIRA	47
ALBANIA	1
BARRANCAS	1
DIBULLA	1
DISTRACCION	1
EL MOLINO	1
FONSECA	4
HATONUEVO	1
LA JAGUA DEL PILAR	1
MAICAO	12
MANAURE	4
RIOHACHA	16
URIBIA	4
MAGDALENA	53
CIENAGA	12
PIJIÑO DEL CARMEN	1
SANTA MARTA	40
META	57
PUERTO GAITAN	4

PUERTO LOPEZ	1
VILLAVICENCIO	52
NARIÑO	14
TUMACO	14
NORTE DE SAN	78
CONVENCION	1
CUCUTA	56
EL TARRA	1
PUERTO SANTANDER	4
SARDINATA	1
TEORAMA	1
TIBU	3
VILLA DEL ROSARIO	11
PUTUMAYO	9
PUERTO ASIS	7
PUERTO GUZMAN	1
PUERTO LEGUIZAMO	1
SAN ANDRES	7
PROVIDENCIA	1
SAN ANDRES	6
SANTANDER	24
BARRANCABERMEJA	24
TOLIMA	20
IBAGUE	20
VALLE	169
BUENAVENTURA	26
CALI	57
CANDELARIA	5
CARTAGO	18
JAMUNDI	14
PALMIRA	32
TULUA	17
Total general	1168

b. Avances en Instrumentos normativos y otras acciones para la construcción de Paz.

Para la vigencia de 2023, la Registraduría Nacional del estado Civil y sus fondos adscritos no han desarrollado acciones que se deriven del cumplimiento de instrumentos normativos que hayan sido expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.

2. Participación ciudadana, control social y denuncia de actos irregulares.

a. Control social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para así contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Paz y la garantía de derechos. Invitamos a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y la de servidores públicos.

Invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2023, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado para el cumplimiento de los compromisos para la implementación del Acuerdo de Paz. Se debe aclarar, sin embargo, que, para el avance en las acciones del Acuerdo, la Entidad emplea los recursos de funcionamiento en el área electoral; luego, en la contratación incluye todos los componentes para el desarrollo de las dos elecciones ordinarias de 2022. Por otra parte, los contratos fueron suscritos en la vigencia 2022 y con vigencias futuras de 2023.

Número de Contrato/Año	Enlace de Consulta
084/2022	SECOP II
052/2023	SECOP II
060/2023	SECOP II

068/2023	SECOP II
070/2023	SECOP II

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz de, puede comunicarse con:

Oficina de Planeación

Nombre: Zamira Marcela Gómez Carrillo
Correo: zmgomez@registraduria.gov.co
Teléfono: 2202880 - Ext 1353
Horario de Atención: lunes a viernes de
8:00 a. m. a 5:00 p. m.

Enlace de Estabilización

Nombre: Diana Carolina Álvarez López
Correo: dcalvarezl@registraduria.gov.co
Teléfono: 2202880 Ext. 1372
Horario de Atención: lunes a viernes de
8:00 a. m. a 5:00 p. m.

Jefe de Control Interno

Nombre: José Nelson Polanía Tamayo
Correo: jnpolania@registraduria.gov.co
Teléfono: 2202880 Ext. 1416
Horario de Atención: lunes a viernes de
8:00 a. m. a 5:00 p. m.

Servicio al Ciudadano

Nombre: coordinador de PQRSDF
Correo: pqrs_centrales@registraduria.gov.co
Teléfono: 22802880 Ext. 1005
Horario de Atención: lunes a viernes de
8:00 a. m. a 5:00 p. m.